



UNIVERSIDAD  
DE CÁDIZ

# CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA 2021 (PAIDI 2020)

*Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica*

*Área de investigación y transferencia*

*Oficina de Proyectos*

**OBJETO.-**

Esta convocatoria está destinada a la realización de proyectos de investigación de excelencia conforme a las siguientes:

## MODALIDADES

### Proyectos de Generación del Conocimiento.

Sin orientación temática previamente definida, están motivados por la curiosidad científica y su objetivo es el avance del conocimiento independientemente del horizonte temporal y ámbito de aplicación del mismo. La memoria científico-técnica deberá contener un apartado que justifique el potencial impacto científico y/o tecnológico del proyecto.

### Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad.

Las propuestas presentadas deberán estar orientadas a contribuir de forma relevante al desarrollo de al menos uno de los siguientes **RETOS**.

## RETOS:

- Salud, cambio demográfico y bienestar social.
- Seguridad alimentaria, agricultura, ganadería y silvicultura sostenibles, investigación marina, marítima y fluvial y bioeconomía.
- Energía segura, limpia y eficiente.
- Transporte inteligente, ecológico e integrado.
- Acción por el clima, medioambiente, eficiencia de recursos y materias primas.
- Sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas.
- Economía y sociedad digital.

Los Proyectos serán realizados por **equipos de investigación** dirigidos por una **persona investigadora principal** .

**MODALIDADES**  
**DE PERSONAL**  
**INVESTIGADOR**  
**PRINCIPAL**

**Investigador/a principal consolidado.**

**Investigador/a principal joven o emergente.**

**Investigador/a  
principal  
consolidado.**

- Debe ser Doctor/a.
- Estar dada de alta en el SICA
- Debe tener vinculación funcionarial, laboral o estatutaria con la entidad beneficiaria a la fecha de presentación de la solicitud y durante todo el período de ejecución del proyecto.
- Puede incluir en su equipo de investigación a un COIP que debe ser doctor/a y tener vinculación funcionaria o laboral estable con la misma Entidad o con otra que también sea Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento.

**Investigador/a**  
**principal**  
**joven o**  
**emergente**

- Debe ser Doctor/a.
- Estar dada de alta en el SICA
- Sin vinculación laboral o con vinculación contractual restante inferior a un año a la fecha de presentación de la solicitud con la Entidad solicitante.
- Con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras.
- A fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes cumpla con los siguientes requisitos:

**Investigador/a**  
**principal**  
**joven o**  
**emergente**

- Haber obtenido el grado de doctor/a en los 12 últimos años previos a la convocatoria. Se ampliará este plazo en los casos recogidos en el apartado séptimo1.b) de la convocatoria.
- Deberá incluir en su equipo de investigación a una persona investigadora con vinculación funcional o laboral estable con la entidad beneficiaria que actuará como Tutor.

**Investigador/a**  
**principal**  
**joven o**  
**emergente**

- Formalizará contrato con la categoría de personal doctor durante todo el período de ejecución del proyecto, que será financiado con cargo a los gastos de personal de la ayuda.

## EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Cumplir al menos uno de los siguientes Requisitos:

- a) Personal con titulación superior con vinculación funcional, estatutaria o laboral con la entidad solicitante o con otros organismos distintos previa autorización expresa de la entidad a la que pertenezca para participar en el proyecto. Pueden pertenecer a otras entidades no andaluzas o extranjeras.
- b) Personal investigador predoctoral, posdoctoral y titulados superiores contratados con cargo al proyecto.
- c) Profesores eméritos, doctores ad honorem y académicos numerarios.

## COLABORADORES

En el Plan de trabajo a incluir en la memoria de la solicitud podrá figurar como colaborador/a el personal investigador y técnico que participe ocasionalmente en el proyecto.

- La **modificación del IP** requerirá una evaluación positiva de la DEVA.

## **MODIFICACIONES DEL IP, DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y COLABORADORES**

- La modificación del **Equipo de investigación** (alta o baja) y de los **Colaboradores** requerirá la comunicación previa al órgano concedente de manera inmediata y siempre con anterioridad a la realización del posible gasto. Estas modificaciones deberán justificarse adecuadamente en los informes científico-técnicos de seguimiento y finales.

## PERÍODO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

- La fecha de inicio de ejecución será la publicada en la resolución de concesión.
- La duración de los proyectos será de 3 años (36 meses). En casos debidamente justificados, el órgano concedente podrá autorizar ampliaciones del citado plazo.

## FINANCIACIÓN

- Las subvenciones objeto de esta convocatoria se concederán con cargo a los créditos presupuestarios disponibles en la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de la Junta de Andalucía, por una cuantía máxima de 30.000.000 euros.
- Para la modalidad de joven investigador/a principal se establece una reserva de financiación de un 10% de la cuantía destinada a cada una de las modalidades de proyectos.
- Se establece una reserva de financiación de un 20% de la cuantía destinada a cada una de las modalidades para los proyectos liderados por una investigadora principal.

## LIMITACIONES DE PARTICIPACIÓN

- Será **incompatible** la participación en esta convocatoria con la participación en una solicitud de futuras convocatorias de la Orden de 7 de abril de 2017, mientras el proyecto esté vigente.
- No podrá participar en esta convocatoria como IP, COIP o Miembro de equipo de investigación, aquellos que ya participaran como IP, COIP o miembro del equipo de investigación en un proyecto que hubiera sido incentivado con cargo a cualquiera de las convocatorias efectuadas anteriormente para la Orden de 7 de abril de 2017, mientras que el proyecto esté vigente (**incompatibles** con las convocatorias PAIDI 2018 y 2020).
- **No son incompatibles** los proyectos del Plan Operativo FEDER.

## LIMITACIONES DE PARTICIPACIÓN

- Como IP, COIP solo se puede participar en una única solicitud.
- Como Miembro de equipo de investigación, incluyendo la participación como IP en otro proyecto, se podrá participar en un máximo de 2 solicitudes.
- La persona investigadora que ejerza la tutela de un investigador joven estará sometida a estas limitaciones cuando participe en proyectos en calidad de IP, COIP o miembro del equipo de investigación, pero no cuando ejerza funciones de tutor.

## LIMITACIONES DE PARTICIPACIÓN

### **MUY IMPORTANTE.**

- El incumplimiento de las limitaciones de participación por parte del IP, COIP o miembro del equipo de investigación dará lugar a la desestimación de la correspondiente solicitud de proyecto.
- La baja de un investigador en un proyecto incentivado previamente en una convocatoria incompatible no permitirá la participación de ese investigador en esta convocatoria.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES y PLAZO

Las solicitudes se presentarán a través de SICA <https://sica2.cica.es>

Plazo presentación solicitudes: del 10 de enero al 4 de febrero a las 15.00 h.

Plazo interno: el 31 de enero a las 12.00 h.

## INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA SOLICITUD

- **Solicitud (Anexo I) :**
- **Bloque 1:** introducir la universidad y automáticamente se cargan los datos de la misma.
- **Bloque 2:** no rellenar
- **Bloque 3:** SOLO rellenar en caso de haber solicitado otra ayuda para el mismo proyecto
- **Bloque 4:** Datos del proyecto, del IP , del equipo de investigación y de los colaboradores del Plan de Trabajo En caso de que los datos del IP que se cargan sean erróneos, el IP deberá de ir a SICA entrar en “Datos Personales” y subsanarlos.

## INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA SOLICITUD

- Duración del proyecto: 36 meses.
- Equipo de Investigación y Equipo de Trabajo:
  - SI EL INVESTIGADOR ESTA DADO DE ALTA EN SICA: buscar al miembro, se cargan los datos y se pincha en el lápiz para completarlos.
  - SI EL INVESTIGADOR NO ESTA DADO DE ALTA EN SICA: se añade el miembro y se completan los datos.
- Códigos Estadísticos: NABS, UNESCO, FORD, CNAE: página web (<https://ugi.uca.es/convocatoria-de-ayudas-a-proyectos-de-idi-paidi-2020-convocatoria-2021/>)

## INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA SOLICITUD

### - **Bloque 4.7 PRESUPUESTO:**

4.7.1: costes derivados del informe de auditor: 1.200€.

4.7.2: los **costes indirectos** hay que calcularlos e incluirlos obligatoriamente, **son un 15% de los costes directos.**

4.7.3: el coste total es igual al incentivo solicitado siempre que no hayamos indicado que se han solicitado otras ayudas para el proyecto.

4.8: coste de los contratos:

- Investigador principal joven: Hasta 42.000 euros.

- Personal investigador doctor: Hasta 35.000 euros.

- Personal técnico de apoyo: Hasta 26.000 euros para titulados universitarios (este es el incentivo también para **investigador predoctoral**).

- Hasta 22.500 euros para las distintas categorías de personal técnico de apoyo del sistema de formación profesional.

En los apartados de **IMPUTACION DEL PERSONAL** siempre se dejará por defecto el **NO**.

## INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA SOLICITUD

- **Bloque 5** . Deberá incluirse, en el apartado 5 (criterios de valoración):
  - **A) Memoria científico-técnica del proyecto**, que podrá ser presentada en español o inglés conforme a los siguientes epígrafes:
    - Resumen de la propuesta.
    - Antecedentes del proyecto.
    - Objetivos del proyecto.
    - Metodología y plan de trabajo. Cronograma.
    - Descripción, en su caso, del carácter multidisciplinar y transversal del proyecto.

## DATOS SOBRE EL PROYECTO QUE SE SOLICITA

- Grado de innovación de la propuesta y justificación del potencial impacto científico y/o tecnológico del proyecto. Patentabilidad.
- Resultados esperados. Plan de difusión y explotación, en su caso.
- Implicaciones éticas y/o de seguridad.
- Perfil profesional o formativo del personal solicitado para contratar con cargo al proyecto, indicando las tareas a realizar y la priorización del mismo.
- Subcontratación con tercero (sólo permitida hasta un máximo del 30% del incentivo concedido).

- Presupuesto detallado del proyecto y justificación del mismo (deberá coincidir con el incluido en el formulario).

La Memoria tendrá una extensión máxima de 20 páginas, espaciado mínimo sencillo entre líneas y tamaño mínimo de letra de 10 puntos.

## DATOS SOBRE EL PROYECTO QUE SE SOLICITA

- B) Curriculum vitae abreviado del IP y de cada miembro del equipo de investigación. No podrá exceder de 4 páginas, con espaciado mínimo sencillo entre líneas y tamaño mínimo de letra de 10 puntos. Podrá ser presentado en lengua española o inglesa.

**DATOS SOBRE EL**  
**PROYECTO QUE**  
**SE SOLICITA**

- C) Memoria descriptiva de la proyección internacional de la propuesta, extensión máxima de 3 páginas, interlineado mínimo sencillo y tamaño mínimo de letra de 10 puntos.
- Las MEMORIAS y CVs que no respeten el formato y límite de páginas establecido en los apartados anteriores sólo serán subsanables en el caso de que la eliminación de los defectos de formato no implique una modificación substancial del contenido de la solicitud.
- **COMPROBAR QUE LOS PDF SUBIDOS SON LEGIBLES Y CORRECTOS Y QUE NO ESTAN PROTEGIDOS, YA QUE EN ESE CASO NO SE PUEDEN ABRIR. El tamaño de los ficheros será inferior a 10 MB.**

## GASTOS SUBVENCIONABLES

- **A) Gastos directos de ejecución:**
- **1. Gastos de contratación de personal investigador doctor, personal predoctoral, personal técnico de apoyo.**  
El personal deberá contratarse con cargo al proyecto y con dedicación exclusiva, salvo actividades docentes del personal investigador doctor y predoctoral, con un máximo de 60 horas anuales.

## GASTOS SUBVENCIONABLES

El coste máximo subvencionable en cómputo anual es:

- Investigador principal joven: hasta 42.000 euros.

- Personal investigador doctor: hasta 35.000 euros.

- Personal técnico de apoyo: Hasta 26.000 euros para titulados universitarios (aquí se incluye al personal investigador predoctoral) y hasta 22.500 euros para las categorías de personal técnico de apoyo de formación profesional.

## GASTOS SUBVENCIONABLES

- 2. Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de pequeño equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos destinados al proyecto.
- 3. Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares. No serán subvencionables gastos generales de material de oficina, material fungible informático (tóner, cartuchos de tinta y cd), material de papelería, repografía, ropa laboratorio, mobiliario, suscripciones a revistas.

GASTOS  
SUBVENCIONABLES

- 4. Costes de conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado.
- 5. Costes de contratación de servicios externos, consultorías y subcontratación. Serán subvencionables los servicios de mensajería y transporte.
- 6. Gastos originados por los componentes del equipo de investigación relacionados con el proyecto, derivados de estancias en otros centros de investigación (máximo 6 meses), viajes (máximo 15 días), desplazamientos, dietas, cuotas de inscripción en cursos de corta duración (máximo 3 meses).

## GASTOS SUBVENCIONABLES

- Se admitirán los gastos realizados por el personal contratado con cargo a la ayuda, los componentes del equipo de investigación y los colaboradores incluidos inicialmente en la solicitud y los que sean autorizados con posterioridad.
- 7. Costes de utilización de servicios generales. El cargo se debe efectuar conforme a las tarifas oficiales previamente aprobadas y publicadas.
- 8. Gastos derivados del informe auditor, hasta 1.200 euros.

## GASTOS SUBVENCIONABLES

- **B) Gastos indirectos:**
- 15% de los gastos directos de ejecución.
- La cuantía aprobada en concepto de gastos directos de ejecución se podrá destinar a cualquiera de los gastos elegibles de acuerdo con las necesidades del proyecto y sin necesidad de autorización previa, su necesidad deberá justificarse adecuadamente en la documentación de seguimiento o justificación.
- No podrán efectuarse compensaciones entre el concepto de costes indirectos y cualquier otra tipología de gastos.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) **Calidad científico-técnica de la propuesta, adecuación al tipo de proyecto, relevancia y viabilidad: 60 puntos.**

b) **Curriculum vitae del IP, COIP y del equipo de investigación: 30 puntos.** Se tendrán en cuenta las contribuciones más relevantes de los últimos 7 años contados hasta la fecha de presentación de la solicitud. En la modalidad de IP joven se ampliará este período cuando concurren las situaciones recogidas en el apartado séptimo, 1 b) de la convocatoria.

c) **Impacto internacional del proyecto: 10 puntos.**

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el caso de igualdad de puntuación se priorizarán los proyectos con mayor puntuación en el apartado a) calidad científico-técnica de la propuesta.

Si persistiera el empate se priorizará la solicitud con mayor participación de mujeres en el equipo de investigación.

No se incentivarán aquellos proyectos cuya evaluación sea inferior a 70 puntos en total.

# PERSONAL DE CONTACTO

**M<sup>a</sup> de los Ángeles Panes Ortega**

Email: [mangeles.panes@uca.es](mailto:mangeles.panes@uca.es)

Teléfonos: 956015215 / 609578645

**Rafael Andrés Caballero García**

Email: [rafael.caballero@uca.es](mailto:rafael.caballero@uca.es)

Teléfono: 956015080

**Francisco Aranda Delgado**

Email: [francisco.aranda@uca.es](mailto:francisco.aranda@uca.es)

Teléfono: 956015329

**MUCHAS GRACIAS POR TU ATENCIÓN**